

Municipalidad de Pirayú



Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía
MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Menor cuantía Nacional denominado "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD" con ID Nº 467.347.

En la ciudad de Pirayú, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 11:30 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD" con ID Nº 467.347.

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas", y el art. 82 Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

APERTURA DE LAS OFERTAS

Fue elaborada en fecha 20 de octubre del 2025, a las 08:30 hs. donde se recibieron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia del Perfil del Proveedor	Muestras
80079377-3	Vgo Ingeniería S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com	Gs. 37.596.494	11	1866274	No

Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	VGO INGENIERIA S.A.
Formulario de Ofertas El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Registros de Proveedores	CUMPLE
Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Lic. Liorada Ramirez
 Encargada CODENI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Abog. Irma Lombardo Ayala
 Jefa Dpto. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Asesora Jurídica
 Lic. Caceres R.

Municipalidad de Pirayú



Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía
MISSION: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

CUMPLE	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
CUMPLE	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
CUMPLE	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Del análisis de las documentaciones el oferente como se puede observar en el cuadro, la firma VGO INGENIERIA S.A., ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC. Este Comité ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que, a la fecha, el oferente presentado no se encuentra inhabilitado para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades. SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a- Corrección de errores aritméticos si hubiere
- b- Se verificará la presentación del Margen de Preferencia Nacional y se aplicará si fuese necesario
- c- Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la convocante en el PBC

a- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Disconformidad, errores y omisiones: Al respecto se informa que las empresas VGO INGENIERIA S.A., no presenta errores en su oferta.

b- MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con relación a este punto se menciona que según verificaciones en la página del MIC la firma S.A.C.I. VGO INGENIERIA S.A. no cuenta con el Certificado de Productos y Empleo Nacional, pero como es la única oferta, no fue necesario aplicar el margen de preferencia.

c- ORDEN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Seguidamente se expone la empresa con su correspondiente precio ofertado, según el cuadro siguiente:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	VGO INGENIERIA S.A.	Gs. 37.596.494

De aquí en adelante y conforme al art. 72 punto 2 del Decreto 2264/24 que expresa cuanto sigue: ...Método de evaluación. Punto 2.1.2 y 2.1.3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará su provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.... se analizará la oferta de la firma VGO INGENIERIA S.A.

2- Verificación de los demás requisitos establecidos en el PBC

REQUISITOS	VGO INGENIERIA S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Lic. Librada Ramirez
 Encargada CODENI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Abog. Irma Lombardo Ayala
 Jefa Dpto. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Mgtr. Liz C. Cáceres R.
 Asesora Jurídica

Municipalidad de Pirayú



Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía
 MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO.	CUMPLE	Presenta dicho documento
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes de IRACIS / IRE	CUMPLE	Presenta dicho documento
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
Copia de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE	Presenta dicho documento
Copia de contratos de ventas de los últimos tres años: 2022, 2023 y 2024	*CUMPLE	Presenta dicho documento
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
DDJJ de que los bienes ofertados cumplen con las EFTT solicitadas en el PBC	*CUMPLE	Presenta dicho documento
Presentación de catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano	*CUMPLE	Presenta dicho documento
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	*CUMPLE	Presenta dicho documento

*El comité informa que en fecha 20 de octubre de 2025 se remitió una nota de pedido de documentos formales faltantes a la empresa VGO INGENIERIA S.A. Los mismos fueron contestados en tiempo y forma por lo que se prosigue con la adjudicación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1. Para contribuyente de IRE GRAL.
 Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
 a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
 Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2022, 2023, 2024

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.414.233,077	3.082.941,170	3.503.098,833	1,76
PASIVO CORRIENTE	1.417.182,490	1.995.207,982	1.990.425,247	1,55
				1,76

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
 No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2022, 2023, 2024

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.493.426,775	2.016.651,173	1.990.425,247	0,52
ACTIVO TOTAL	2.636.449,150	3.317.659,758	3.831.164,625	0,61
				0,52

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
 NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2022, 2023, 2024

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	331.648,737	257.986,210	539.730,793	1,06
CAPITAL	510.000,000	510.000,000	510.000,000	0,74
				0,65

Aclaración: Durante la revisión del Pliego de Bases y Condiciones se observó una inconsistencia entre los años indicados en el apartado "Capacidad Financiera", que establece la evaluación de los índices correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, y los señalados en el apartado "Requisitos Documentales", que menciona los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
 Se constató que el oferente presentó los Balances Generales, Estados de Resultados y Formularios 500 correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, todos debidamente cerrados y firmados por profesional contable habilitado. En consecuencia, la evaluación de la capacidad financiera se realizó

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Lic. Librada Ramirez
 Encargada CODGKI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Abog. Irma Lombardo Ayala
 lea Dpto. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Mgtr. Liz C. Cáceres R.
 Asesora Jurídica

Municipalidad de Pirayú



Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía
MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

sobre la base de dichos ejercicios, interpretándose la mención al año 2021 como un error material de redacción, sin incidencia en la validez del análisis efectuado

Según el cuadro se observa que la firma **VGO INGENIERIA S.A.** cumple con la capacidad financiera en las 3 ratios solicitados.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	VGO INGENIERIA S.A.
Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD] con facturas de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años (2022,2023,2024). Las sumatorias de las facturas deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Presenta Factura Nº 001-001-277 (2022) Presenta Factura Nº 001-001-536 (2023) Presenta Factura Nº 001-001-832/688 (2024)
CUMPLE	CUMPLE

Sobre este punto se informa que la firma **VGO INGENIERIA S.A.** presentan documentos suficientes referentes a copias de contratos que cumplen con este requisito.

CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	VGO INGENIERIA S.A.
El oferente deberá demostrar que los bienes ofertados cumplen con las ETT establecidas en el PBC, para el efecto deberán presentar catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano, deberán demostrar además, que en caso de ser adjudicado cuentan con la capacidad de suministro de los bienes en tiempo y forma.	CUMPLE

Al respecto se informa que este comité verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y Capacidad de cumplir con el plan de servicios de la firma **VGO INGENIERIA S.A.**, y se prosigue con el proceso de adjudicación.

Análisis de los precios ofertados:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:

Item	Descripción del Bien	Precio		Diferencia %
		Unitario	Referencial	
1	DVR 32 CANALES HASTA 5 MP	2.290.000	2.912.253	27,17
VGO INGENIERIA S.A.				

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Lic. Librada Ramirez
 Encargada CODEMI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Abog. Tina Lombardo Ayala
 Jefa Dpto. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Mgtr. Liz C. Cáceres R.
 Asesora Jurídica

Municipalidad de Pirayú



Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
 Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía
MISSION: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

2	CÁMARA COLORVU CON AUDIO	341.667	445.743	104.076	30,46
3	CÁMARA VARIFOCAL	436.667	522.055	85.388	19,55
4	DISCO DURO 10 TB	3.020.000	2.598.557	-421.443	-13,96
5	VIDEO BALUN 8 MP	18.333	20.234	1.901	10,37
6	CABLE UTP CAT5 EXT 100% COBRE	3.075	3.248	173	5,63
7	CABLE POLARIZADO 2X0,50 MM	2.533	2.636	103	4,07
8	CAJA DE PASO 10X10	13.167	18.063	4.896	37,18
9	CANAleta 20X10 (TIRAS DE DOS METROS)	17.167	15.459	-1.708	-9,95
10	CANO CONDUIT GRIS ANTILLAMA 3/4 (TIRAS DE TRES METROS)	69.333	16.693	-52.640	-75,92
11	CODO CONDUIT 3/4	3.000	3.043	43	1,43
12	CONECTOR P4 MACHO	2.900	1.621	-1.279	-44,10
13	FUENTE 12V 30 AMP CON FUSILERA	301.667	344.884	43.217	14,33
14	MONITOR 65 PULGADAS	4.283.333	4.212.177	-71.156	-1,66
15	CABLE HDMI 30 METROS	463.333	356.380	-106.953	-23,08
16	UPS 3000 VA	3.066.667	3.589.981	523.314	17,06
17	RACK 8U	1.010.000	567.710	-442.290	-43,79

Al respecto se informa que se remitió a la empresa VGO INGENIERIA S.A., una nota en fecha 20/10/2025 pedido de desglose de los ítems (10, 12, 17) que superó el margen del 25 % por debajo del precio referencial y de los ítems (1, 2, 3, 8, 16) que superó el margen del 15% por debajo del precio referencial. Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por las empresas.

CAPACIDAD LEGAL

Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC:

Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal: VGO INGENIERIA S.A.	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales
CUMPLE	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
CUMPLE	Verificará los registros de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Lic. Librada Ramirez
 Encargada CODENI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Abog. Intra Lombarbo Ayala
 Jefa Dpto. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Mgtr. Liz C. Cáceres R.
 Asesora Jurídica

Municipalidad de Pirayú



Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía
MISSION: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

<p>CUMPLE</p> <p>El Señor Ugo Oddone Recalde con CI N° 2.473.420 Sin registros según Constancia N° 8388343;</p> <p>La Señora Sofía Oddone Recalde, con CI N° 988.148 Sin registro según Constancia N° 8388372</p> <p>El Señor Hugo Raúl Oddone, con CI N° 175.561 Sin registro según Constancia N° 8388384</p> <p>La Señorablanca Aveiro, con CI N° 573.091 Sin registro según Constancia N° 8388386</p>	<p>Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL</p> <p>Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p>
<p>CUMPLE</p> <p>Sin registros</p>	<p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sancciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos (g), (h), (i), (j), y (l) de la Ley 702/122.</p>

3.OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

Por Todo lo Expuesto se recomienda:

- A. **Adjudicar** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD" con ID N° 467.347, a la empresa VGO INGENIERIA S.A., con Ruc N° 80079377-3, representado por su Representante Legal, el Ing. Ugo Oddone, con C.I. N° 2.473.420, Por la suma total de **Gs 37.596.494** (guaraníes treinta y siete millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro).
- B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 12:05 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Miembro de Comité
 Abog. Irma Lombardo Ayala
 Jefe Dpto. Patente Comercial

Miembro de Comité
 Lic. Librada Ramirez
 Encargada CODENI

Miembro de Comité
 Mgr. Liz C. Cáceres R.
 Asesora Jurídica